



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA 116
- ◆ DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD 117
- ◆ DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 120
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA 123
- ◆ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ EDICTOS 133
- ◆ AVISO 134

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Salud Visual Escolar; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

El indicador de aprovechamiento del Programa se observa cuando los beneficiarios reciben en forma directa los anteojos base del Programa y del informe de los resultados del mismo.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a los beneficiarios del Programa Salud Visual Escolar, con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXI. PROGRAMA CALZADO ESCOLAR.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Servicios Educativos.

B. Objetivo y Alcances.

Coadyuvar en el ahorro de la economía familiar de la población estudiantil inscrita en las escuelas primarias públicas, ubicadas en la Demarcación territorial en Cuauhtémoc, a través de la entrega de un par de zapatos hecha a cada niña y niño de los planteles educativos de la zona, incentivando con ello un mejor aprovechamiento escolar.

C. Metas Físicas.

Este Programa pretende beneficiar a 38,000 alumnos de escuelas públicas, de nivel primaria de la demarcación.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 5'016,000.00 (CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Ser escuelas públicas, de nivel primaria, ubicadas en la Demarcación territorial de Cuauhtémoc.
- Presentar una lista con los nombres de los alumnos a los que se les entregará el calzado escolar, los cuales deben estar cursando el ciclo escolar vigente.
- Incluir en la lista mencionada el sexo del menor y la medida del zapato que utiliza.
- Presentar identificación oficial de la madre, padre o tutor del menor beneficiado.

Acceso:

Para acceder al Programa de Calzado Escolar, la Subdirección de Servicios Educativos enviará invitación oficial por escrito a las autoridades de los Planteles Escolares Públicos de nivel primaria en la demarcación, para que se integren al Programa y se les pueda obsequiar a los menores, el calzado base del Programa.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Calzado Escolar, personal de la Subdirección de Servicios Educativos procederá a:

- Girar invitación por escrito, firmada por el Director General de Desarrollo Social, a las autoridades de los planteles escolares públicos de nivel primaria de la zona, para que participen en el Programa.
- Hacer la observación a las autoridades escolares, de que sólo a los alumnos y alumnas que estén cursando el ciclo escolar vigente, se les incluirá en la lista que envíen, respondiendo a la invitación hecha.
- Entregar los listados de los planteles escolares a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social, para que formalice la requisición de la compra del calzado.
- Indicar a las autoridades de cada plantel escolar, la fecha, lugar y hora para la entrega formal del calzado, que será en evento público, presidido por el Titular del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc y el Director General de Desarrollo Social.
- Informar que los menores beneficiados deberán acudir al evento en compañía de su madre, padre o tutor, así como de las autoridades de cada plantel escolar.
- Integrar los expedientes de los beneficiarios, incluyendo los datos del plantel escolar, copia de la identificación oficial que presenten y los datos del acuse de recibo por el par de zapatos.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Calzado Escolar; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

El indicador es que cada alumno reciba un par de zapatos y esto se convierta en un ahorro para la economía familiar.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará mecanismos de participación con autoridades escolares, padres de familia y alumnos, para la consecución del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarias del Programa Calzado Escolar, con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXII.. PROGRAMA DEPORTISTAS DESTACADOS.**A. Entidad Responsable del Programa Social.**

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Actividades Deportivas.

B. Objetivo y Alcances.